



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Martín de Porres, **30 ENE. 2019****OFICIO MULTIPLE N°039 -2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ASGESE.**

Señor (a) :
Coordinador (a) de las Redes Educativas -UGEL02
Presente.-

Asunto : Remitirle la Resolución Directoral Regional N° 0153-2019-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez, para remitirle la Resolución Directoral Regional N° 0153-2019-DRELM por la cual, en el Artículo 1 aprueba "Las Orientaciones N° 0001-201-MINEDU/VMGI-DRELM/OSSE denominada "Orientaciones para la organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana, y el anexo 01 que forma parte de la presente resolución " así mismo, en el artículo 2 aprueba la conformación de las 144 Redes Educativas distribuidas en las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana, y se adjunta el Anexo N° 2 así como otras acciones que se está disponiendo dar cumplimiento; para su conocimiento y otras acciones de acuerdo a su competencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

